Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	02
Contrato No:	202600961

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ		
Identificación:	22.492.769		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIO		
Nombre del Supervisor	SANDRA RAQUEL FERNANDEZ MAJANA		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN LA EJECUCION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INHERENTES A LA DEPENDENCIA		
Plazo de Ejecución:	*Será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202600079	**Fecha de C.D.P.**	03/01/2026
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202600964	**Fecha del R.P.**	15/01/2026

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 52.800.000.oo
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 52.800.000.oo

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2026/15/01	2026/14/09		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o dias)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del Contrato Inicial	$ 52.800.000.oo
Adición No. 1	$
Adición No. 2	$
Adición No. 3	$
Valor Total del contrato	$ 52.800.000.oo
Porcentaje del Anticipo	$
Porcentaje del Pago anticipado	$
Valor Amortizado del Anticipo	$
Valor Ejecutado del Contrato	$ 13.200.000.oo
Valor por ejecutar	$ 39.600.000.oo
Valor a pagar en el presente Informe	$ 6.600.000.oo
No. Factura o Cuenta de Cobro	2

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO DE 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Presentar a la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación, el Organigrama de desarrollo y avance del proceso a realizar en los municipios del departamento del Atlántico, asignados.	**1. Reunión Equipo Financiero.** La contratista se reunió con el equipo financiero de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal con el objetivo de presentar a los secretarios de Hacienda y a los equipos financieros de las entidades territoriales algunas recomendaciones para el reporte de la información financiera y presupuestal correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2025.  Posteriormente, se reunió nuevamente con el equipo financiero de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal con el propósito de revisar la información financiera y presupuestal reportada del cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2025. En caso de detectar algún error o inconsistencia en la información reportada, les indicó que deben acogerse a lo establecido en el artículo 21 de la Resolución 0063 de 2023. **ARTÍCULO 21. ERRORES E INCONSISTENCIAS EN EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN.** Sin perjuicio de los procesos sancionatorios a que haya lugar por la calidad de la información, las entidades que envíen la información del cuarto trimestre (anual acumulado) dentro del plazo previsto en el artículo anterior, pero que hayan incurrido en errores y/o inconsistencias, podrán reportar la información corregida, hasta el 20 de marzo. Para lo anterior se requiere la autorización del Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas de la CGR, previa solicitud debidamente soportada, presentada por el representante legal de la Entidad, hasta el 10 de marzo.

	
Prestar apoyo a la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico en las actividades de asistencia técnica, apoyo y acompañamiento financiero a cinco (05) municipios del Departamento del Atlántico que se le asignen.	**2. Asistencias Técnicas.** Realizó asistencia técnica de manera presencial a los funcionarios del municipio de Luruaco, donde les explicó cómo calcular los indicadores de la administración central, transferencias al Concejo y Personería, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 617 de 2000. Adicionalmente, identificó algunas inconsistencias que debieron ser analizadas por el equipo financiero de la entidad territorial. Finalmente, les recordó que los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP deben ser incorporados y ejecutados en un 100 %.  Asimismo, realizó asistencia técnica de manera virtual y presencial a los funcionarios del municipio de Sabanalarga, donde les explicó cómo calcular los indicadores de la administración central, transferencias al Concejo y Personería, conforme a lo establecido en la Ley 617 de 2000. Durante la revisión, identificó que algunos ingresos con fuente de destinación específica estaban siendo reportados como ingresos corrientes de libre destinación- ICLD, situación que debía ser analizada y ajustada por el equipo financiero de la entidad territorial. Finalmente, les recordó que los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP deben ser incorporados y ejecutados en un 100 %. 
Prestar apoyo a la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico en el seguimiento de la inversión de los municipios asignados	**3. Prestar Apoyo, en el seguimiento de la inversión de los municipios asignados**

	Apoyó en mesa de trabajo con el alcalde electo del municipio de Ponedera y su equipo asesor, en donde realizó la presentación de los recursos asignados al ente territorial, así como las orientaciones sobre la forma adecuada de ejecutarlos, las inversiones que deben priorizarse y la manera oportuna y con calidad en que deben presentarse los informes financieros y presupuestales. 
Prestar apoyo a la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional de la Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico en el diligenciamiento y reporte de la información financiera de los formatos FUT y CUIPO y verificar el respectivo reporte de la información de los municipios asignados	**4. Revisión de las plataformas institucionales autorizadas para el reporte de las Informaciones Financieras y Presupuestales FUT y CUIPO** Revisó la información financiera y presupuestal reportada a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP, identificando lo siguiente: **Categoría FUT** En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1536 de 2016 y la Resolución 714 de 2016, los funcionarios de las entidades territoriales: Distrito de Barranquilla y los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Piojó, Sabanalarga, Santa Lucía y Soledad, reportaron la categoría FUT correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2025 dentro de los plazos establecidos en dicha normativa. **Categoría CUIPO** En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria Ejecutiva – RRE 0063 del 3 de mayo de 2023, los funcionarios de las entidades territoriales: Distrito de Barranquilla y los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Piojó, Sabanalarga, Santa Lucía y Soledad, reportaron la información financiera y presupuestal CUIPO, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2025 en términos de oportunidad. Con relación a la calidad de la información reportada, realizó algunas recomendaciones con el fin de que se efectúen los respectivos ajustes y/o correcciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Resolución Reglamentaria Ejecutiva - RRE 0063 del 3 de mayo de 2023.
Organizar y ejecutar las reuniones presenciales o virtuales para el seguimiento y la realización del apoyo y la asistencia técnica municipal financiera, acorde a las necesidades institucionales y para realizar monitoreo del reporte de la información	**5. Organizar reuniones presenciales y virtuales.** Realizó mesas de trabajo de manera virtual y

	presencial con funcionarios de los municipios de Luruaco y Sabanalarga. En estas jornadas revisó la calidad de la información reportada y formuló recomendaciones con el fin de que se realicen los respectivos ajustes y/o correcciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Resolución Reglamentaria Ejecutiva - RRE 0063 del 3 de mayo de 2023.   Finalmente, participó en mesa de trabajo con funcionarios de la Contaduría General de la Nación-CGN, en la cual le explicaron la metodología utilizada por esta entidad en el procedimiento de refrendación de eficiencia fiscal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 255 de 2014 de la CGN.  
Levantar y entregar las respectivas actas y listados de asistencia y demás documentos soportes escritos o virtuales que demuestren y respalden el desarrollo y ejecución del objeto contractual	**6. Documentos que demuestren y respalden el desarrollo y ejecución del contrato.** Evidenció y soportó la ejecución del contrato por medio de actas y evidencias fotográficas de los funcionarios de las entidades territoriales.
Elaborar los informes de avance del proceso de asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento adelantado en los municipios del	**7. Informes de Avances.**

Departamento del Atlántico asignados y Presentar al final del contrato un informe general sobre los municipios que cumplieron y las causas de los incumplimientos, así como los logros obtenidos en la asistencia técnica.	Durante este periodo, logró los siguientes avances. ➢Realizó reuniones con el equipo financiero de la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional Municipal. ➢Con relación a la calidad de la información reportada, realizó algunas recomendaciones con el fin de que se efectúen los respectivos ajustes y/o correcciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Resolución Reglamentaria Ejecutiva - RRE 0063 del 3 de mayo de 2023. ➢Se reunió con los funcionarios y asesores de las entidades territoriales de Luruaco y Sabanalarga. ➢Apoyó en mesa de trabajo con el alcalde electo del municipio de Ponedera y su equipo asesor
Entregar al finalizar el contrato un expediente delos cinco (05) municipios asignados en físico o virtual con toda la información recolectada y trabajada con los entes territoriales.	**8. Expedientes de Municipios.** Relacionó los expedientes individualmente y los soportó en documentos que confirman las asistencias técnicas realizadas.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

9. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.
(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

10. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Sandra Raquel Fernández Majana quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
001	6000782610	2026/02/13	$ 780.000.oo
002	6007455186	2026/03/12	$ 780.000.oo

	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS	2	$ 1.560.000.oo

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

FIRMA DEL SUPERVISOR
SANDRA FERNANDEZ MAJANA
C.C. 45.499.037 de Cartagena

FIRMA DEL CONTRATISTA
MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ
C.C.: 22.492.769 de Barranquilla